

La consejera Dávila ha visitado hoy la Residencia Infantil El Encinar, situada en la capital, para explicar esta medida

La Comunidad de Madrid aprueba una nueva convocatoria de ayudas para cubrir los gastos extraordinarios que tengan las familias acogedoras

- Se incluyen los costes médicos que no cubra el sistema sanitario público como tratamientos odontológicos, de ortopedia, óptica, fisioterapia, atención psicológica o logopedia
- Se suprime el límite de 5.000 euros anuales por niño en acogimiento y los plazos temporales para presentar solicitudes

4 de junio de 2024.- La Comunidad de Madrid va a aprobar una nueva línea de ayudas directas para sufragar los gastos extraordinarios que tengan las familias acogedoras con menores tutelados a su cargo. Esta convocatoria de subvenciones, de la que ya se han beneficiado 218 de ellas, elimina el límite de 5.000 euros anuales que había hasta ahora por niño y los plazos temporales para presentar las solicitudes.

En este sentido, la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales invertirá 300.000 euros cada año, cantidad que se podrá incrementar en función de la demanda, para hacer frente a costes médicos que no cubra el sistema sanitario público o que, estando incluidos, por alguna circunstancia excepcional, obliguen a acudir a otro tipo de profesional de este ámbito. Se consideran dentro de esta categoría tratamientos odontológicos, de ortodoncia, ortopedia, óptica, fisioterapia, atención psicológica o logopedia.

Así, lo ha explicado hoy la consejera Ana Dávila, durante la visita que ha realizado a la Residencia Infantil El Encinar, ubicada en el distrito de Ciudad Lineal, que cuenta con 36 plazas para menores de entre 3 y 18 años, donde ha destacado “la generosidad y la solidaridad de las familias acogedoras”. “Ojalá sigan aumentando para que estos chicos puedan tener la oportunidad de crecer y desarrollarse en un contexto afectivo, seguro y estable”, ha añadido.

Además, para apoyar la importante función social que se realiza en estos hogares, el Gobierno regional ofrece 400 euros al mes en concepto de gastos generados de la atención a los niños del programa de modalidad general.

En el caso de los de especial dificultad, es decir, aquellos que sufren una discapacidad o poseen una situación médica compleja, la prestación alcanza los 600 euros. Y en las incluidas en el acogimiento de urgencia, la cuantía asciende



Medios de Comunicación

a 1.600. La Comunidad de Madrid destina 7,5 millones al año en prestaciones económicas destinadas a esta iniciativa y cerca de 2.100 menores tutelados por la Administración madrileña se encuentran atendidos por familias de la región, al no poder vivir con sus progenitores.